# JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2015-11909** *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 147/2015.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 147/2015 a instancia de don Cesáreo Ortiz Gómez frente a Cablenort Telecomunicaciones, S.L., Lican Comunicaciones, S.L., Contrata de Obras y Telecomunicaciones, S.L., Tercya Consultoría y Asesoría Comercial, S.L., Asescant Consultores, S.C. e Ingeniería, Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación, S.L., en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de don Cesáreo Ortiz Gómez contra Cablenor Telecomunicaciones, S.L., Lican Comunicaciones, S.L., Contrata de Obras y Telecomunicaciones, S.L., Ingeniería, Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación, S.L. y Asescant Consultores, S.L., como parte ejecutante, como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe de 10.957,56 euros más 1.643,64 euros para intereses y costas provisionales

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (artículo 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Cablenort Telecomunicaciones, S.L., Lican Comunicaciones, S.L., Contrata de Obras y Telecomunicaciones, S.L., Tercya Consultoría y Asesoría Comercial, S.L., e Ingeniería, Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación, S.L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 14 de octubre de 2015.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/11909

CVE-2015-11909